



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

150/07

SALTA,

10 MAY 2007

Expediente N° 12.035/06

VISTO:

La nota presentada por la alumna Natalia Pompeya CABRAL L. U. N° 603.475 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20° lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga por única vez.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho N° 66/07 aconsejando otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24/04/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Natalia Pompeya CABRAL L. U. N° 603.475 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 3 (tres) meses a partir del 14/03/07, para presentar el Trabajo final de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud